



ESTUDIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROVISION DE EMPLEO DE CARRERA

Teniendo en cuenta que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 470, Grado 07, con asignación salarial de Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos M.L. (\$2.535.360), se encuentra vacante temporal, se hace necesario proceder a proveerlo a través de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiendo que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y considerando que para la Institución es indispensable contar con un Auxiliar que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente por la carga que éstos poseen.

Es importante tener en cuenta que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho cargo del nivel Asistencial para asumir las responsabilidades del proceso en el área que sea asignada.

El Auxiliar Administrativo que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experticia.

Con fundamento en lo anterior se procedió a revisar la planta de personal de la Institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente

En virtud de lo anterior, a continuación, se enuncian las personas a las cuales se les hizo la revisión antes descrita:

Tradición - Transformación - Innovación



SC 7134-1



Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador
Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: 604 448 0520 / Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CEDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO
43.744.138	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
37.931.298	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32.483.255	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
71.601.622	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
42.679.537	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21.397.133	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
39.171.001	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
70.110.891	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
32.532.658	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
43.801.410	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
43.516.844	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.408.653	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
42.885.547	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
43.746.913	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.152.864	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
42.797.252	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
43.037.726	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17.357.090	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.667.664	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
43.583.919	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.128.278.155	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.128.400.387	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.037.613.450	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21.994.606	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21.675.436	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
43.479.141	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la Institución, cartelera principal del Centro Integrado de Servicios – CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Talento Humano, y/o manifestar interés de conformidad con el

cronograma establecido, al cabo de dicho termino se procederá a proveer el encargo objeto de este estudio.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sug', with a large, stylized initial 'S'.

SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ
Director Administrativo de Talento Humano